



CONCURSO DE PRECIOS N° 6/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1- Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, y en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

2- Objeto. El presente documento tiene por objeto la contratación de suscripciones de capacitación oficial y servicios de consultoría y monitoreo por un plazo no menor a 12 meses a partir de su contratación sobre recursos y servicios de infraestructura y middleware RedHaT, según el Anexo A "Especificaciones técnicas", que se adjunta al presente pliego.

3- Lugares y Plazos. Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizará en la sede de la Comisión Arbitral, departamento de Recursos Humanos y Materiales, sito en Maipú 267 piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La recepción de las ofertas será entre las 10:00 y las 11:00 hs del día 15 de septiembre de 2022.

La apertura de las ofertas se realizará a las 12:00 hs del día 15 de septiembre de 2022.

4- Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y

MFG
B.

abrochadas o encarpetadas.

e. Original y duplicado presentado en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.

f. Se deberá adjuntar toda la documentación presentada en un PEN DRIVE.

g. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

5- Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.

Se estará a lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público:

a- Personas humanas y apoderados:

1- Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad.

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b- Personas jurídicas:

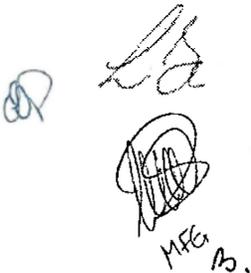
1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c- En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.

2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de



los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.

3- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).

4- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

6- Contenido de la oferta. La presentación de las ofertas deberá contemplar la totalidad de los puntos solicitados bastando la falta de alguno de estos para que se desestime la oferta general. La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral y la aceptación de las cláusulas que rigen la contratación.

La oferta especificará por cada ítem en relación a la unidad solicitada o su equivalente: precio unitario, precio total; en dólares estadounidenses, con I.V.A. Incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números con I.V.A. Incluido.

7- Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será de catorce (14) días, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art. 23 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.v

8- Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

9- Análisis de las Ofertas. Las ofertas serán evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.

10- Adjudicación. Se adjudica el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuará por monto global.

11- Plazo de entrega. El plazo de entrega será inmediato, a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

LA

MFG. B.

12- Pagos. El pago se efectuará con transferencia bancaria de Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, en pesos argentinos, una vez recibidos la totalidad de los ítems y la factura correspondiente. Se tomará el tipo de cambio oficial del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de pago de la factura.

13- Penalidades y Sanciones. Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

14- Impuesto al Valor Agregado. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.

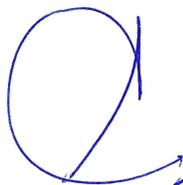
15- Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16- Garantía. 1 (un) año.

17- Consultas. A Fernanda González mail fgonzalez@ca.gob.ar



MFG.
B.



CONCURSO DE PRECIOS N°6 /2022

ANEXO A

Especificaciones técnicas particulares

Cantidad	SKU	Unidades de Entrenamiento (TUS)	Producto
3	LS120 Red Hat Learning Subscription Basic	78	<ul style="list-style-type: none">• Acceso ilimitado por un año a:<ul style="list-style-type: none">◦ Más de 70 cursos online de Capacitación Red Hat.◦ 400 horas de actividades prácticas impartidas en la nube.◦ Más de 100 horas de contenido de cursos de clases en video.◦ Más de 1000 tutoriales de video impartidos por instructores.◦ Contenido de los cursos disponible en nueve idiomas.
3	Asistencia a la capacitación	N/A	Consultoría y monitoreo a disponibilidad por 12 meses de recursos: <ul style="list-style-type: none">• Arquitecto DevOps• Arquitecto en Microservicios

Asistencia a la Capacitación Oficial de Red Hat:

El objetivo del servicio es la provisión de un servicio de asistencia a la capacitación por 12 meses a partir de su contratación para las personas que realizarán la capacitación oficial de Red Hat.

El mismo estará formado por un equipo de profesionales que permitirá resolver dudas y consultas sobre las tareas comprendidas en el presente servicio serán distribuidas en los siguientes perfiles de profesionales:

- Arquitecto DevOps
- Arquitecto en microservicios.

Alcance

- Servicio de consultas y respuestas sobre las tecnologías indicadas, con la siguiente modalidad:
 - Registro de consulta en forma de correo electrónico o sistema de tickets
 - Resolución de consultas en reuniones virtuales programadas.

- Disponibilidad de los profesionales:
 - Arquitecto DevOps: hasta 6 Sesiones de Consultas de 1 hora cada una por trimestre.
 - Arquitecto en microservicios: hasta 3 Sesiones de Consultas de 1 hora cada una por trimestre.

Path de capacitación según tecnologías y roles:

A continuación, se detallan los cursos que deberán certificar los capacitadores según corresponda a cada uno de los roles para Administrar y Desarrollar Red Hat Openshift, Red Hat Openstack.

ROL Administración de Openshift

- Red Hat OpenShift I: Containers & Kubernetes (DO180)
- Red Hat OpenShift Administration II: Operating a Production Kubernetes Cluster (DO280)
- Red Hat OpenShift Administration III: Scaling Kubernetes Deployments in the Enterprise (DO380)

ROL Desarrollo de Openshift

- Red Hat OpenShift I: Containers & Kubernetes (DO180)
- Red Hat OpenShift Development II: Containerizing Applications (DO288)
- Building Resilient Microservices with Istio and Red Hat OpenShift Service Mesh (DO328)
- Red Hat Cloud-native Microservices Development with Quarkus (DO378)

ROL Administración OpenStack

- Red Hat OpenStack Administration I: Core Operations for Domain Operators (CL110)
- Red Hat OpenStack Administration II: Day 2 Operations for Cloud Operators (CL210)
- Cloud Storage With Red Hat Ceph Storage (CL260)

Tecnologías abarcadas:

- Red Hat Enterprise Linux.
- Red Hat OpenStack.
- Red Hat OpenShift.
- Red Hat Storage.
- Red Hat OpenShift Data Foundation.
- Gitops.
- Kubernetes.
- Jboss EWS.
- Jboss EAP.
- SpringBot.
- Jboss Fuse.



 ca

 MFG

 M.

